



Tribunal Electoral
Universitario
Teléfonos: 2562-6805 /
2562-6801 / 2562-6802
Correo: teuna@una.cr

Tribunal Electoral Universitario

CALENDARIO DE ELECCIONES II CICLO 2022

MODALIDAD DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA NO PRESENCIAL
[HTTPS://VOTO.UNA.AC.CR](https://voto.una.ac.cr)



| | CARGO(S) A ELEGIR | PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y PADRÓN PROVISIONAL | FECHA LÍMITE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA(S) Y ENTREGA DE FORMULARIO DE FISCALES | FECHA LÍMITE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIOS AL PADRÓN PROVISIONAL | PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO | ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA(S) | FECHA Y HORA DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA NO PRESENCIAL |
|----------|--|--|--|--|-----------------------------------|---|---|
| 1 | Dirección y subdirección de la División de Educación Rural | 10 de agosto | 19 de agosto | 25 de agosto | 9 de setiembre | 6 de setiembre 1:00 p.m. a 2:45 p.m. | 16 de setiembre 9:00 a.m. a 4:00 p.m. |
| 2 | Dirección y subdirección de la Escuela de Danza | 10 de agosto | 19 de agosto | 25 de agosto | 9 de setiembre | 6 de setiembre 3:00 p.m. a 4:45 p.m. | 16 de setiembre 9:00 a.m. a 4:00 p.m. |
| 3 | Subdirección de la Escuela de Arte Escénico | 16 de agosto | 24 de agosto | 30 de agosto | 16 de setiembre | 13 de setiembre 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | 23 de setiembre 9:00 a.m. a 4:00 p.m. |
| 4 | Vicedecanatura del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) | 22 de agosto | 30 de agosto | 5 de agosto | 23 de setiembre | 20 de setiembre 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | 30 de setiembre 9:00 a.m. a 4:00 p.m. |
| 5 | Dirección y subdirección de la Escuela de Informática | 29 de agosto | 6 de setiembre | 12 de setiembre | 30 de setiembre | 27 de setiembre 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | 7 de octubre 9:00 a.m. a 4:00 p.m. |
| 6 | Dirección y subdirección de la Escuela de Economía | 5 de setiembre | 13 de setiembre | 20 de setiembre | 7 de octubre | 4 de octubre 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | 14 de octubre 9:00 a.m. a 4:00 p.m. |

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO.25-2022 DEL 14 DE JULIO DE 2022

NOTAS IMPORTANTES

- Para las diferentes elecciones, pueden postularse tanto funcionarios/as en propiedad como interinos/as que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico y el Reglamento del Teuna.
- La emisión del voto es un derecho y un deber como funcionario/a universitario/a. Su omisión se sanciona con un rebajo salarial (artículos 185 y 186 del Reglamento del Teuna).
- Es obligación de los/as funcionarios/as académicos/as, administrativos/as y de los/as estudiantes de la UNA revisarse en el padrón electoral, y realizar las gestiones necesarias para ejercer el voto (Art. 51 del Reglamento del TEUNA).
- Requisitos para la emisión del voto:
 - Estar inscrito/a en el padrón electoral definitivo.
 - Al momento de votar (en elecciones presenciales), el elector costarricense deberá presentar la cédula de identidad. El elector no costarricense deberá presentar: cédula de residencia o pasaporte. Ambos electores además podrán votar con el carné universitario (de funcionario o estudiante) (artículo 106 del Reglamento del TEUNA).

- En el caso de elecciones electrónicas no presenciales recuerde que para ingresar al sistema de votación debe tener a mano el usuario y la contraseña.
- Consulte el respectivo padrón provisional en la dirección electrónica <http://www.una.ac.cr/teuna>, a fin de poder realizar los cambios pertinentes (artículos 51 y 57 a 59 del Reglamento del TEUNA).